

Buenos Aires, 18 de junio de 1964.-

Visto la facultad conferida por el artículo 17 de la Ley 16.432 -incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 83 de la mencionada Ley // 16.432-; y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar estado presupuestario a las rees-//
tructuraciones en materia de "Gastos en Personal" autorizadas por es-
ta Corte por resoluciones de fechas 30 de agosto, 7 de noviembre, 5
de diciembre de 1963 y 21 de abril de 1964 -Expedientes de Superin-/
tendencia Nos. 4347/63, 4233/63, 4557/63 y 4780/64, respectivamente.

Que igualmente procede disponer las reestructuraciones
que se estimen necesarias en materia de "Gastos Generales" a fin de
posibilitar la normal atención de los servicios.-

Por ello, SE RESUELVE:

1ª) Reestructurar en las formas que se indica
en las planillas anexas, los Incisos 7 "Gastos en Personal" y 9 "O-/
tros Gastos", del Anexo 23-Corte Suprema y Tribunales Inferiores pa-
ra el ejercicio de 1964.-

2ª) Dejar constancia de que las planillas ane-
xas forman parte de la presente Resolución y serán firmadas y sella-
das por el Secretario de Superintendencia.-

3ª) Regístrese, hágase saber a la Dirección //
Administrativa y Contable del Poder Judicial y comuníquese al Poder
Ejecutivo Nacional a los efectos pertinentes.- ARISTOBULO D. ARACZ /
DE LAMADRID.-

ES COPIA

